"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0125-2025-A/MDC

Calzada, 03 de junio del 2025

VISTO:

El INFORME N°035-2025-A.L.Ex/,MDC, de fecha 29 de mayo de 2025, la CARTA N°091-2025-GM/MDC de fecha 23 de mayo de 2025; el INFORME N°298-2025-GDTyE/MDC, de fecha 22 de mayo del 2025, INFORME N°006-2025-EPyO/MDC, de fecha 20 de mayo del 2025, CARTA N°14/MFC/GASB-2025, de fecha 19 de mayo del 2025, CARTA N°16/EAC-2025/RO-MDC, de fecha 19 de mayo del 2025, CARTA N°16/EAC-2025/RO-MDC, de fecha 19 de mayo del 2025, CARTA N°13/MDC/GASB-2025, de fecha 14 de mayo del 2025, CARTA N°002-2025-GDTyE/MDC, de fecha 12 de mayo del 2025, INFORME N°002-2025-EPyO/MDC, de fecha 09 de mayo del 2025, INFORME N°006-MDC-GASB-2025, de fecha 21 de abril del 2025, CARTA N°15/EAC-2025/RO-MDC, de fecha 10 de abril del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título *Preliminar* de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL, en su articulo 7.4.1-respecto de la culminación y liquidación-establece: La OAD de la entidad propondrá a la Gerencia General de la entidad o la que haga sus veces. El Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular de la entidad designe el comité mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente:

-Un (01) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión;
-Al menos un (1) ingeniero o profesional afín a la naturaleza de la obra ejecutada;
-Al menos un (1) contador público colegiado;
El residente de la obra;
El inspector o supervisor de obra.

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°278-2024-A/MDC,** de fecha 14 de octubre de 2024, mediante, se **Aprobó** el Expediente Técnico de la IOARR: CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) I.E. CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA

MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, con CUI Nº 2659112, por un monto Total de **S/ 201,517.00 (Doscientos Un Mil Quinientos Diecisiete con 00/100 Soles),** que incluye Costo Directo, Gastos Generales y Supervisión de Obra; a ejecutarse bajo la modalidad de **Administración Directa,** con un plazo de ejecución de **45 días calendarios.**

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº315-2024-A/MDC,** de fecha 06 diciembre del 2024, se Aprueba la Ejecución de Obra: CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) I.E. CLEMENTE LÓPEZ MONTALVAN DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, con CUI Nº 2659112, a las disposiciones contenidas en la DIRECTIVA 017-2023-CG/GMPL, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, con fecha 20 de diciembre del 2024, se firma el Acta de Entrega de Terreno y se firma el Acta de Inicio de la Ejecución Física de la Obra

Que, mediante Asiento N° 35, de fecha 04 de febrero del 2025, el Residente de Obra, comunica al supervisor que la obra se encuentra ejecutada en su totalidad.

Que, mediante Asiento N° 36, de fecha 04 de febrero del 2025, el Supervisor de Obra, comunica a la Residencia de obra, que esta se encuentra concluido, e indica al residente informar a la entidad que proceda con la conformación del comité de culminación y liquidación de ejecución de obra, por lo que se iniciara los trámites administrativos para la Recepción de Obra.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 – 2025 – A(e)/MDC, de fecha 25 de febrero de 2025, la entidad designo el COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA.

Con fecha 10 de marzo de 2025, el comité de Recepción de obra, en uso de sus atribuciones, al haber culminado la verificación y constatado el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico de obra, determina RECEPCIONAR LA OBRA "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) I.E. CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI Nº 2659112

Que, mediante CARTA N°015/EAC-2025/RO-MDC de fecha 10 de abril de 2025, el Residente de Obra presenta el INFORME DE LIQUIDACION FINAL DE OBRA - de la obra: IOARR: CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) I.E. CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, con CUI Nº 2659112, ante el Supervisor de Obra, para su revisión.

Que, mediante INFORME Nº006-MDC-GASB-2025, de fecha 21 de abril del 2025, la Supervisión de Obra presenta la CONFORMIDAD DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra: IOARR: CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) I.E. CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, con CUI Nº 2659112, ante la entidad.

Que, mediante INFORME Nº 002-2025-EPyO/MDC, de fecha 09 de mayo del 2025, el Especialista de Proyectos y Obras, emite su opinión desfavorable a la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de Obra, en virtud a las observaciones precisadas en el presente informe.

Que, mediante CARTA Nº002-2025-GDTyE/MDC, de fecha 12 de mayo del 2025 el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, remite las observaciones precisadas por el Especialista de Proyectos y Obras, al Supervisor de Obra

Que, mediante CARTA Nº16/EAC-2025/RO-MDC, de fecha 19 de mayo del 2025, el residente de obra-Ing. Edwin Adrianzen Collantes, presenta el levantamiento de observaciones a la liquidación de obra (Técnica y Financiera) de la obra: IOARR: CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) I.E. CLEMENTE LÓPEZ MONTALVAN DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, con CUI Nº 2659112, ante el Supervisor de obra, para su revisión.

Que, mediante CARTA Nº14/MDC/GASB-2025, de fecha 19 de mayo del 2025 el Supervisor de obra, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico el levantamiento de observaciones a la liquidación de obra (Técnica y Financiera) de la obra: IOARR: CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) I.E. CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, con CUI Nº 2659112

Que, mediante INFORME Nº 006-2025-EPyO/MDC, de fecha 20 de mayo del 2025, el Especialista de Proyectos y Obras, manifiesta que, en la Liquidación financiera del presupuesto asignado a la obra, se tiene un monto certificado, un monto ejecutado, un monto pendiente de pago y un monto a favor de la entidad. Monto pendiente de pago S/ 6,090.00 (Seis Mil Noventa con 00/100 soles) correspondiente al costo de Elaboración de Liquidación de Obra. Al concluirse la Evaluación de la Liquidación Técnica-Financiera de la obra se determinó que EXISTE un saldo total a favor de la Entidad de S/2.00 (Dos con 00/100 Soles), con respecto al monto certificado. Asimismo, recomienda aprobar mediante acto resolutivo la liquidación Técnico-Financiera de la obra: IOARR: CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) I.E. CLEMENTE LÓPEZ MONTALVAN DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, con CUI Nº 2659112, por un monto total de ejecución equivalente a **S/ 195.915.00(Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Quince con 00/100 Soles)**.

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA

1. PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN CERTIFICACION PRESUPUESTAL		
1.1. PRESUPUESTO ANALÍTICO INICIAL		
	BIENES	S/ 94,054.87
	SERVICIOS	S/ 57,702.13
	COSTO DIRECTO	**S/ 151,757.00**
	GASTOS GENERALES	S/ 31,330.00
	SUB TOTAL	**S/ 183,087.00**
	GASTO DE SUPERVISION	S/ 12,830.00
	Total Presupuesto con Certificación Presupuestal	**S/ 195,917.00**
2. MONTOS FACTURADOS Y PAGADOS		
2.1. MONTO FACTURADO Y GIRADO DE ANALITICO - EJECUCIÓN DE OBRA		
	BIENES	S/ 94,054.87
	SERVICIOS	S/ 57,702.13
	COSTO DIRECTO	**S/ 151,757.00**

GASTOS GENERALES	S/ 28,283.00
GASTO DE SUPERVISION	S/ 9,785.00
Sub Total Pagado	**S/ 189,825.00**
Monto Pendiente de Pago	**S/ 6,090.00**
Ingeniero Residente de Obra (Liquidación de Obra)	S/ 3,045.00
Ingeniero Supervisor de Obra (Liquidación de Obra)	S/ 3,045.00
TOTAL DE GASTO DE EJECUCION DE OBRA	**S/ 195,915.00**
2.2. MONTO FACTURADO Y GIRADO - ELABORACIÓN EXPEDIENTE TECNICO	
Elaboración Expediente Tecnico	S/ 5,600.00
3. MONTO TOTAL DE GASTO DE EJECUCION DE OBRA	**S/ 195,915.00**
4. MONTO TOTAL CERTIFICADO EJECUCION DE OBRA - PRESUPUESTO BASE	**S/ 195,917.00**
5. SALDO RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE	**S/ 2.00**

Que, mediante INFORME Nº 298-2025-GDTyE/MDC, de fecha 22 de mayo del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico remite a la Gerencia Municipal, el Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la Obra IOARR: CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) I.E. CLEMENTE LÓPEZ MONTALVAN DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, con CUI Nº 2659112, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante CARTA Nº091-2025-GM/MDC, de fecha 23 de mayo del 2025, el Gerente Municipal, solicita a Asesoría Jurídica OPINION LEGAL con la finalidad de determinar de acuerdo a ley, si corresponde realizar la liquidación técnica-financiera de la mencionada obra.

Que, mediante Informe Legal Nº 035-2025-A.L.Ex/MDC, de fecha 29 de mayo del 2025, el Asesor Legal Externo indica que el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe *un ajuste formal y final de cuentas*, que establecerá – teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales – *el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato*; en ese sentido, habiendo culminado la ejecución física del proyecto; resulta viable la liquidación Técnica y Financiera elaborada, por cuanto, ello nos permitirá determinar-principalmente el costo total de la obra y el saldo económico que puede haber, en ese caso a favor de la Entidad, por lo que; estando a lo antes expuesto y la conformidad a la liquidación técnica y financiera por parte del especialista de Proyectos y Obras a través del INFORME Nº 006-2025-EPyO/MDC; por lo que el Asesor Legal Externo ***emite opinión favorable*** para la aprobación de la liquidación técnica y financiera de la Obra IOARR: CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) I.E. CLEMENTE LÓPEZ MONTALVAN DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, con CUI Nº 2659112, ejecutada bajo la modalidad de administración directa por parte de la Municipalidad Distrital de Calzada, debiendo emitirse la respectiva Resolución Administrativa;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra IOARR: CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) I.E. CLEMENTE LÓPEZ MONTALVAN DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, con CUI Nº 2659112; ejecutada bajo la modalidad de administración directa, por un monto total de ejecución equivalente a **S/ 195.915.00(Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Quince con 00/100 Soles)**, siendo el monto pendiente de pago de **S/ 6,090.00 (Seis Mil Noventa con 00/100 soles),** correspondiente al costo de Elaboración de Liquidación de Obra, y un Saldo a favor de la entidad de S/**2.00 (Dos con 00/100 Soles)**, detallado de la siguiente manera:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA

1. PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
1.1. PRESUPUESTO ANALÍTICO INICIAL	
BIENES	S/ 94,054.87
SERVICIOS	S/ 57,702.13
COSTO DIRECTO	**S/ 151,757.00**
GASTOS GENERALES	S/ 31,330.00
SUB TOTAL	**S/ 183,087.00**
GASTO DE SUPERVISION	S/ 12,830.00
Total Presupuesto con Certificación Presupuestal	**S/ 195,917.00**
2. MONTOS FACTURADOS Y PAGADOS	
2.1. MONTO FACTURADO Y GIRADO DE ANALITICO - EJECUCIÓN DE OBRA	
BIENES	S/ 94,054.87
SERVICIOS	S/ 57,702.13
COSTO DIRECTO	**S/ 151,757.00**
GASTOS GENERALES	S/ 28,283.00
GASTO DE SUPERVISION	S/ 9,785.00
Sub Total Pagado	**S/ 189,825.00**
Monto Pendiente de Pago	**S/ 6,090.00**
Ingeniero Residente de Obra (Liquidación de Obra)	S/ 3,045.00
Ingeniero Supervisor de Obra (Liquidación de Obra)	S/ 3,045.00
TOTAL DE GASTO DE EJECUCION DE OBRA	**S/ 195,915.00**

2.2. MONTO FACTURADO Y GIRADO - ELABORACIÓN EXPEDIENTE TECNICO	
Elaboración Expediente Tecnico	S/ 5,600.00
3. MONTO TOTAL DE GASTO DE EJECUCION DE OBRA	**S/ 195,915.00**
4. MONTO TOTAL CERTIFICADO EJECUCION DE OBRA - PRESUPUESTO BASE	**S/ 195,917.00**
5. SALDO RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE	**S/ 2.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR,** al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, y demás áreas correspondientes realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a Ley para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, y demás áreas correspondientes para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR,** a la responsable de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente Resolución, así como al encargado como auxiliar de Informática y Estadística la publicación de la misma, en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE